



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1702

Bogotá, D. C., viernes, 26 de noviembre de 2021

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS ACTA NÚMERO 45 DE 2021

(agosto 18)

Periodo Constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022

En la ciudad de Bogotá, siendo las 7:10 a. m., del día miércoles 18 de agosto 2021, se reunieron los honorables Representantes integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, con el fin de llevar a cabo la sesión programada para hoy, bajo la Presidencia del honorable Representante José Elver Hernández Casas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Elver Hernández Casas:

Buenos días para los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas, al doctor Jaime Sepúlveda, Secretario General, a los miembros de la parte administrativa de esta Comisión, al señor Vicepresidente, doctor Atilano Giraldo; quiero de manera especial brindar un saludo al doctor Carlos Felipe Córdoba, Contralor General de la República, al doctor Carlos Castillo delegado para la Economía y Hacienda Pública, al doctor Pedro Luis Bohórquez, Contador General de la Nación, a la doctora Alma Carmenza Erazo Auditora General de la República, al doctor Édgar Antonio Guido Rodríguez Subdirector de Análisis, a la doctora Jenny Paola Zipa, un saludo especial y a los demás invitados presentes el día de hoy, esta es una sesión importante, porque vamos a escuchar al señor Contralor General de la República, con el fin de aclarar inquietudes sobre los informes de los resultados de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la vigencia 2020.

Señor Secretario, le solicito verificar si tenemos quórum.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor Presidente, buenos días para todos, procedo a llamar a lista y solicito a cada uno de

los Representantes, expresar su aprobación a la grabación de la presente sesión.

Arias Falla Jennifer Kristín.

Giraldo Arboleda Atilano Alonso.

Hernández Casas José Elver.

Miranda Peña Katherine.

Monedero Rivera Álvaro Henry.

Muñoz Cerón Fáber Alberto.

Osorio Jiménez Diego Javier.

Patiño Amariles Diego.

Vergara Sierra Héctor Javier.

Villalba Hodwalker Martha Patricia.

Al llamado a lista respondieron los honorables Representantes:

Arias Falla Jennifer Kristín. (Aprueba grabación)

Giraldo Arboleda Atilano Alonso. (Aprueba grabación)

Hernández Casas José Elver. (Aprueba grabación)

Miranda Peña Katherine. (Aprueba grabación)

Monedero Rivera Álvaro Henry. (Aprueba grabación)

Muñoz Cerón Fáber Alberto. (Aprueba grabación)

Osorio Jiménez Diego Javier. (Aprueba grabación)

Patiño Amariles Diego. (Aprueba grabación)

Villalba Hodwalker Martha Patricia. (Aprueba grabación)

Señor Presidente al llamado a lista respondieron nueve (9) honorables Representantes, se registra quórum decisorio; en el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Registrando quórum decisorio, y autorizando la grabación, señor Secretario continúe con la lectura del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN LEGAL DE CUENTAS
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018-2022

Legislatura 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022 Artículos 138 de la Constitución Política y 78 Ley 5ª de 1992 sesión semipresencial y plataforma G-Suite.

Con fundamento en la Resolución número 0777 de 2020 emanada de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, la Comisión Legal de Cuentas se reúne para llevar a cabo la sesión de control político, así:

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria (semipresencial) Miércoles 18 de agosto de 2021

Hora: 7:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a debate de control político

De conformidad con el artículo 268 numeral 15 de la Constitución Política; y la Proposición 001 del 28 de julio/21, cítese al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte para que sustente los siguientes informes:

1. El informe sobre los resultados de la Auditoría del Estado de Situación Financiera (Balance General) de la Nación vigencia fiscal 2020.

2. El informe sobre los resultados la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro vigencia fiscal 2020.

3. El informe sobre el Estado de la Deuda Pública de la Nación vigencia fiscal 2020.

CUESTIONARIO ADICIONAL:

1. ¿Teniendo en cuenta la creación por parte del Gobierno nacional del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) con el fin de mitigar los efectos del Covid 19, es importante para la Comisión Legal de Cuentas conocer cuáles son las causas para que las cifras reportadas por el FOME, las reportadas por el SIIIF II Nación a 31 de diciembre de 2020 y las informadas por el Contador General de la Nación en el Estado de Situación Financiera; igualmente favor informar a cuánto ascienden las mismas?

2. ¿Teniendo en cuenta que a la fecha faltan recursos por conciliar y contabilizar en el Estado de

Situación Financiera (Balance General) de la Nación ¿cuál es el grado de razonabilidad de la cuenta bienes de uso público en servicio, en construcción y en concesión reportados por la ANI, Invías y la Aerocivil a 31 de diciembre de 2020?

III

Lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente,

José Élver Hernández Casas,
Original firmado.

El Vicepresidente,

Atilano Alonso Giraldo Arboleda,
Original firmado

El Secretario General,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón,
Original firmado.

Como invitados a esta sesión tenemos a la Procuradora General de la Nación la doctora Margarita Cabello Blanco, que se excusó y delegó a la doctora Jenny Paola Zipa, Procuradora Delegada para la Economía y Hacienda Pública, la Auditora General de la República la doctora Alma Carmenza Erazo que nos está acompañando; el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Manuel Restrepo Abondano que delegó su asistencia en el doctor Édgar Antonio Guido, Subdirector de Análisis Presupuestal y finalmente el señor Contador General de la Nación el doctor Pedro Luis Bohórquez que se encuentra presente en el recinto. Señor Presidente, someta a consideración el Orden del Día leído.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

En consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Señor Secretario ¿la Comisión Legal de Cuentas aprueba el Orden del Día?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Sí señor, ha sido aprobado el Orden del Día; señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Segundo punto del Orden del Día: Citación a Debate de Control Político al señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte para que sustente los informes anteriormente citados y el cuestionario adicional. Puede continuar señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Gracias señor Secretario, un saludo especial para el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba, queremos agradecerle y

reconocer su presencia en esta mañana, en esta Comisión tan importante para usted y sabe el aprecio que le tenemos en la Comisión Legal de Cuentas, usted es una herramienta necesaria y suficiente para defender y cuidar los recursos públicos de este país, que sé que es su preocupación y la de esta Comisión, que es su Comisión, señor Contralor General de la República, lo necesitamos a nuestro lado para darle una luz de esperanza y tranquilidad a los colombianos y desde aquí ayudamos a cuidar los recursos públicos. Bienvenido; es esencial para nosotros escucharlo y dispone del tiempo que considere necesario para que haga su exposición y dé las explicaciones de lo que viene sucediendo con los informes; señor Contralor General de la República, bienvenido a su Comisión y tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte:

Señor Presidente muchas gracias, un saludo para usted y agradezco sus palabras, porque ustedes saben que la Comisión Legal de Cuentas es muy importante para la Contraloría General de la República, además es la fuente que ha ayudado para que hoy el control fiscal sea algo nuevo en el país, quiero dejarles una cifra antes de comenzar la presentación; gracias a su apoyo en el nuevo modelo de control fiscal, hoy podemos decir que solo en un año de reforma constitucional, si antes se recuperaban 750 mil millones de pesos, hoy hemos podido entre ahorros y recuperación llegar a 22 billones de pesos con la previsión, hoy son realidades bajo el acompañamiento de la Contraloría General de la República. Los pozos profundos de agua de La Guajira, encontramos en Manaure que nuestros indígenas Wayuu pueden cultivar yuca, ñame, frijol, además los chivos no están tomando agua del suelo y eso causa que no tengan zoonosis y que los indígenas no se mueran de leptospirosis, hay algo que me van a entender los Congresistas que son de la Costa, es que ya tienen frutos como la patilla, el melón en el desierto, también se pudo reactivar la ruta del Sol 3, la doctora Jennifer Arias vio como venimos acompañando la doble calzada del Meta, temas importantes que hoy representan miles, por así decirlo; miles de empleos en el país, inversiones grandes que no se van a perder y que no terminarán en litigios y costos para el Estado, vemos como el túnel de la Línea, que es un sueño anhelado de nuestras tierras hoy es una realidad y se han entregado gracias a la Contraloría General de la República.

Por eso les agradezco a ustedes, el Congreso de la República en el apoyo que nos dio en el cambio constitucional, que hoy es una realidad, sin eso habría sido imposible tener un control fiscal preventivo, no previo, concomitante y posterior. Son ustedes quienes han hecho esto posible y se los agradezco, quiero saludar al doctor Atilano Alonso Giraldo, Vicepresidente y que es de la tierra quindiana y que sabe la importancia de ese túnel

de la Línea; al doctor Jaime Alberto Sepúlveda, Secretario de la Comisión, al doctor Diego Javier Osorio Jiménez también quindiano, a la doctora Jennifer Arias, al doctor Diego Patiño coterráneo, la doctora Martha Villalba, al doctor Faber Muñoz y la doctora Katherine Miranda, quiero saludar a la doctora Alma Carmenza Erazo, Auditora General de la República que nos acompaña y un saludo especial al señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez.

Ustedes saben que la Contraloría General de la República, anualmente tiene la responsabilidad de certificar el Balance de la Nación y de la Hacienda Pública, nosotros presentamos el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y el estado de la deuda pública nacional y territorial; estas obligaciones nos fueron encomendadas por la Constitución colombiana, la Ley 5ª de 1992 y la Ley 42 de 1993; en cumplimiento de esta responsabilidad la Contraloría General de la República presenta en un año atípico como lo fue el año 2020, este informe por los efectos económicos derivados de la pandemia y su impacto en las finanzas públicas que son de gran relevancia, para poder planificar el futuro económico del país. Por ello me permito hacer las siguientes precisiones, que más adelante nuestro delegado de Economía y Finanzas, el doctor Carlos David Castillo les va a detallar.

En nuestra auditoría al Balance General de la Nación y la Hacienda Pública, para la vigencia 2020 la Contraloría General de la República, emitió una opinión con salvedades sobre los dos balances, con correcciones para el Balance de la Nación por 44.3 billones de pesos que significa 6.4% de los activos consolidados y para el Balance de la Hacienda Pública de 54.1 billones de pesos que corresponde al 3.5% de los activos consolidados, estos balances se encuentran compuestos por 330 entidades en el caso de la nación y 3.702 entidades para el caso del sector público colombiano; para la Contraloría General de la República la emergencia sanitaria y los aislamientos no fueron impedimento para continuar cumpliendo su misión y por el contrario los esfuerzos se redoblaron, el control fiscal se desarrolló de manera semipresencial o en algunos casos con el trabajo en casa, bajo el uso de las tecnologías de la comunicación y en eso nos ayudó mucho la gran reforma que ustedes nos apoyaron y ayudaron para pasar adelante en el Congreso de la República por ello, el informe de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro es inicialmente de 272 billones de pesos, el cual por efectos de la pandemia fue aumentado a 309 billones de pesos y para emitir la opinión que la Contraloría General de la República realizó en el primer semestre de 2021, auditorías financieras a 58 entidades, cuyo presupuesto ascendió a 280 billones de pesos, el resultado de lo anterior la Contraloría General de la República evidenció correcciones que sumaron 29 billones de pesos que fueron de materiales y generalizadas por lo que emitimos una opinión no razonable.

En cuanto al informe de la situación de la deuda pública, por el efecto de la pandemia, la deuda del

sector público tuvo un incremento significativo en 2020 llegando a 736 billones de pesos, esto es el 73% del Producto Interno Bruto (PIB) de nuestro país, en cuanto al Gobierno nacional, al cierre del 2020 el saldo de su deuda llegó a 598 billones de pesos equivalente a 60% del PIB, que representa un aumento de 106 billones de pesos, con respecto a 2019 de este valor 369 billones de pesos corresponden a la deuda interna y 230 billones de pesos a deuda externa, es así que la emergencia sanitaria también afectó las finanzas de las entidades públicas incrementando el endeudamiento de las entidades descentralizadas en 23 billones de pesos destacándose el incremento de la deuda externa en 16 billones de pesos, finalmente el saldo de la deuda de las gobernaciones y alcaldías ascendió en 17 billones de pesos, la deuda de los departamentos llegó a 5 billones de pesos, la de las capitales a 9 billones de pesos y los municipios no capitales a 4 billones de pesos.

Es importante que tengan presente de una u otra manera en qué se están gastando los recursos, sería esencial que ustedes pudieran hacer una reunión posterior para revisar la ejecución presupuestal del Estado colombiano, en donde es parte efectivamente de los estados financieros, del estado contable, de la deuda pública, pero mucho más del control de gestión, porque ahí es donde tenemos problemas con la ejecución, sería clave y con efectividad la baja ejecución y eficiencia que tienen algunas entidades del Estado y hoy ustedes que además lo viven en nuestras regiones o en nuestras provincias puedan notar la importancia que se tiene para la reactivación en cada uno de los sectores de los mismos y quiero decirles que es importante que podamos hacer una sesión luego, en la que ustedes puedan ver la ejecución de cada uno de los sectores para que puedan evaluar con tranquilidad, cómo va la ejecución de cada uno de los sectores en el país, importante en este momento de reactivación en este momento en la que necesita tanto la gente que han durado año y medio encerrados, que han perdido a sus familias y han perdido sus empleos, aquí es clave que puedan avanzar con un presupuesto que para este año fue de 313 billones de pesos y que bajo la nueva modalidad de la Contraloría General de la República puedan ver cómo en el día a día se puede verificar y rápidamente se podría avanzar.

Les agradezco inmensamente, con admiración y gracias siempre.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, registrando la presencia del Representante Héctor Javier Vergara Sierra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élvor Hernández Casas:

Un saludo para él y gracias por su presencia en el recinto. Gracias doctor Carlos Felipe Córdoba, le concedemos el uso de la palabra al doctor Carlos David Castillo por el tiempo que usted estime pertinente.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Contraloría General de la República:

Muchas gracias señor Presidente, buenos días para todos, permítanme compartir para ustedes la presentación, como lo dijo el señor Contralor General de la República estos informes son importantes, para que ustedes puedan ver el estado de las finanzas públicas del país y para eso lo que vamos a hacer hoy es comentarles acerca de la auditoría al Balance General de la Nación y Balance General de la Hacienda Pública, posteriormente ahondaremos en la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro para conocer la ejecución presupuestal y los elementos que pudimos encontrar en las auditorías a este instrumento tan importante, para la ejecución pública como lo es el presupuesto y por último la situación de la deuda pública; después de la ejecución presupuestal lo que no se puede obtener a través de ingresos tiene que ser completado con deuda, por eso es tan esencial ver estos informes en este orden para poder tener una panorámica amplia, para saber qué paso con las finanzas públicas a lo largo del año 2020, un año que como lo mencionó el señor Contralor General de la República, fue un año atípico por las consecuencias económicas que trajo la pandemia.

Pasaré rápidamente por el marco legal para estos informes constitucionales y legales, tenemos los artículos 354 y 268 de la Constitución Política y el acto legislativo 04 de 2020, que nos permiten certificar el Balance de la Hacienda, presentado al Congreso de la República por el Contador General de la Nación y presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro, al igual los artículos 38, 39, 43 y 47 de la Ley 42 de 1993 que nos impone la responsabilidad de presentar la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y Fenecimiento, el artículo 40 de la Ley 42 de 1993 que nos impone la responsabilidad de refrendar las reservas de apropiación que se constituyan al cierre de cada vigencia y por último el artículo 178 de la Constitución Política que nos dice que el Congreso de la República debe examinar y Fenecer la Cuenta General de Presupuesto y del Tesoro que le presente el Contralor General de la República.

Primero vamos a ver la auditoría al Balance General de la Hacienda Pública, arrancamos este año 2021, el primer semestre haciendo las auditorías a 330 entidades que fueron consolidadas por el señor Contador General de la Nación, esto significa la disminución de dos entidades con respecto al año inmediatamente anterior, estas entidades tuvieron activos agregados por 926 billones de pesos, de estas 330 entidades como muestra auditamos a 109 entidades esto es un aumento con respecto al año 2019, pero en cuanto a presupuesto es un aumento bastante considerable, porque estas entidades que nosotros auditamos tuvieron un activo consolidado por 873 billones de pesos a diferencia de los 776

billones de pesos auditados el año anterior, esto nos hace pasar de una cobertura del 89,1% de los activos agregados que tuvimos en el año 2019, a tener para esta vigencia de 2020 el 94,3% cubierto.

En cuanto a la Hacienda Pública las entidades aumentaron de 2019 a 2020 de 3.735 a 3.756 billones de pesos, los activos agregados, la muestra de auditoría que tomó la Contraloría General de la República y en este caso con las Contralorías territoriales fueron 487 entidades y se subió de 1.267 billones a 1.434 billones de pesos en activos agregados, eso hizo subir el porcentaje de activos auditados de 78.5% al 84%. Cada una de las entidades les aplica un marco de información financiera diferente, algunas son empresas que cotizan en el mercado de valores y son regidas por la Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones, las empresas que no cotizan en el mercado de valores que se rigen por la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones, las entidades de Gobierno y las entidades en liquidación, con 4 marcos de información diferentes y aquí debido a esto se hizo en este informe de auditoría al Balance un párrafo de énfasis en que no hubo una homologación de políticas contables, por aplicación de diferentes componentes de los balances consolidados, para detallar un poco sobre esto, si son 4 marcos diferentes a juicio de la Contraloría General de la República, para que haya un mejor análisis, lo que debe haber es una homologación de las diferentes políticas contables que se aplican en cada uno de estos marcos para que la información sea más precisa; esto no nos llevó a que emitiéramos un hallazgo, pero si un párrafo de énfasis, para poner de presente una situación que a nuestro juicio es bastante relevante.

Con respecto a la opinión después de hacer esta auditoría encontramos en el Balance General de la Nación, correcciones por 44 billones de pesos esto es el 6,4% de los activos consolidados de la Nación, estas incorrecciones son materiales, pero no alcanzan un nivel de generalización o sea que no son de manera general en los componentes de los estados de situación financiera del Balance de la Nación y nos llevó a emitir una opinión con salvedades, cuando se revisa a nivel de auditorías individuales a 48 entidades se le emitió opinión con salvedades a 28 opinión con salvedades, 31 entidades tuvieron opinión negativa y 2 entidades con abstención de opinión, el detalle de estas auditorías individuales, se encuentra en el informe que le presentamos al Contador General de la Nación y este posteriormente a la Comisión Legal de Cuentas cumpliendo los plazos estipulados en la Constitución colombiana.

En cuanto a la Hacienda Pública, en este caso se tuvieron incorrecciones por 54 billones de pesos que es el 3,5% de los activos consolidados del sector, a nivel nación fueron los 44 billones que comenté anteriormente, en el nivel territorial 9,8 billones y a nivel de sistema general de regalías se encontraron incorrecciones por 12 mil millones de pesos, estas también son incorrecciones materiales, pero no alcanzan a niveles de generalización, lo que nos llevó a emitir una opinión con salvedades, a nivel

individual 203 entidades, tuvieron opinión sin salvedades, 234 con opinión con salvedades, 94 con opinión negativa y se hizo abstención de opinión a 40 entidades.

¿Cuáles fueron los principales hallazgos? El más importante fue un hallazgo por 22.3 billones de pesos que se encontró en el Ministerio de Minas y Energía, debido a que cuando hizo las liquidaciones el registro de las actualizaciones de las reservas de yacimientos y minerales utilizó una TRM (Tasa Representativa del Mercado) promedio lo que fue en contravía con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, que le indicó en un concepto que el cálculo no lo debía hacer, tomando la TRM promedio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Disculpe la interrupción doctor Carlos Castillo, sería bueno que nos mostrara la diapositiva anterior por favor.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Contraloría General de la República:

Con gusto.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Es que el tema de las opiniones de las auditorías individuales, es muy importante porque en la sesión anterior nosotros ¿señor Presidente me concede por favor el uso de la palabra?

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Le concedemos el uso de la palabra doctora Martha Villalba.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Nosotros en la anterior sesión, tuvimos la oportunidad de interactuar con el Contador General de la Nación, se dio una información frente a las opiniones de las auditorías que se le realizaron a las entidades objeto de esta verificación y me gustaría que en las entidades con salvedades, sin salvedades, negativas y de abstención, nos hicieran una comparación con respecto al año anterior y por qué no existe, una relación con la información que nos suministra el Contador General de la Nación sobre estas entidades, o sea; no existen las mismas opiniones de las dos entidades en cuanto a las entidades objeto de control, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Continúe, doctor Carlos Castillo.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Contraloría General de la República:

Gracias, es importante esa pregunta; más adelante en la presentación tenemos un punto dedicado al concepto de control interno, que es donde hemos tenido diferencias entre la calificación que nos muestra el Contador General de la Nación, en su presentación y la que hacemos nosotros, ahí podemos

clarificar algo y de todas maneras vamos preparando la información que usted requiere para hacer esa comparación de las entidades con salvedades, sin salvedades, negativas y de abstención de este año con respecto del año pasado y ver las diferencias con la Contaduría General de la Nación y se la hacemos llegar.

Continuando con la presentación, el Ministerio de Minas y Energía a pesar del concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, diciendo que el cálculo se debía efectuar tomando la TRM (Tasa Representativa del Mercado) de la fecha en que se realizó la medición, utilizó una TRM promedio y eso nos arrojó una incorrección de 22.3 billones de pesos, hubo un segundo hallazgo bastante importante que fue el cálculo actuarial de las pensiones del Ministerio de Defensa Nacional que se encontró subestimado en 5.6 billones de pesos ¿aquí qué ocurrió? Se utilizó una tasa incorrecta, la tasa de interés técnico que debió utilizarse para el cálculo es la 2.85% que debía tener en cuenta una tasa de descuento de 6.6% y una de inflación de 3.64% sin embargo, cuando se hizo la validación actuarial encontramos que utilizó la tasa de interés de 6.6% como tasa de interés técnica, es decir no se le descontó la inflación y esta cuenta quedó subestimada. En la DIAN Recaudadora se evidenció una sobreestimación de 3.1 billones de pesos de los saldos por cobrar de los impuestos sobre aduana, recargos e impuestos al valor agregado, no se pudo evidenciar que los mismos poseen procesos de coactivos abiertos, sanciones u otras circunstancias que soporten el saldo por cobrar.

La Refinería de Cartagena (Reficar), reconoció en las cuentas de propiedad, planta y equipo costos históricos por 3 billones de pesos, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores estimados. El Instituto Nacional de Vías (Invías) continuó registrando en bienes de uso público, en servicio red carretera 3.4 billones de pesos valor de las obras carretera Bogotá-Villavicencio a nombre del anterior concesionario del Contrato 444 de 1994, a pesar que desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del Contrato 005 de 2015 para su operación y mantenimiento. En cuanto a las territoriales los hallazgos se dieron en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural se encontró una incorrección en cuentas por cobrar por 1.7 billones de pesos, que no fueron clasificadas de acuerdo a los vencimientos para presentarlos como activos corrientes o no corrientes según correspondiera, lo cual provocó un efecto sobre los ratios de liquidez; así mismo se presentó la imposibilidad de obtener evidencia en propiedades, planta y equipo por 2.3 billones de pesos, porque no se obtuvo información de registro para determinar la existencia real de estos activos.

En cuanto a la Contraloría Distrital de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, hubo imposibilidad de obtener evidencia en propiedad, planta y equipo por 3.7 billones de pesos, por deficiencias en la clasificación de los bienes como números de matrícula inmobiliaria, registros,

registro de menores unidades, duplicidad en varios ítems, en propiedad, planta y equipo por concesiones por 0.7 billones de pesos, porque la oficina de bienes de la secretaría general ha obtenido la titularidad de solo 6 predios de la extinta EPM (Empresas Públicas de Medellín), quedando en trámite la recolección de documentación para realizar la transferencia de dominio a Barranquilla. Encontramos hallazgos en los saldos por conciliar, es importante que los saldos por conciliar después de 3 vigencias consecutivas en las que venían aumentando la Contaduría General de la Nación hizo una excelente labor y bajo estos saldos por conciliar de 29 billones a 19 billones de pesos; a juicio de la Contraloría General de la República es importante que se disminuyan al máximo estos valores para tener una mejor visión acerca de las cifras financieras de la nación, hay que aclarar que en nuestro informe tuvimos una limitación con estos saldos por conciliar, que no es atribuible a la Contaduría General de la Nación, porque nos entregaron toda la información para lograr la revisión de estas cuentas, pero debido a los altos volúmenes de la información que exigen revisión detallada, no fue posible obtener las pruebas suficientes, por tal motivo hay una limitación en la auditoría para poder hacer un seguimiento estricto a estos saldos por cobrar y reitero no son atribuibles a la Contaduría General de la Nación.

Finalizo con el control interno financiero, para este año a nivel nacional tuvimos 49 entidades con un manejo eficiente de su control interno financiero, 50 entidades con deficiencias y 10 con concepto ineficiente. A nivel territorial tenemos 185 eficientes, 215 con deficiencias y 71 ineficientes es importante hacer diferenciación con las cifras que nos mostró la Contaduría General de la Nación la semana inmediatamente anterior, en el concepto que manejan hemos visto en la Contraloría General de la República, lo que hacen la Contaduría General de la Nación y la Función Pública es solicitarle a las empresas que hagan un proceso de 4.6, de 4.7; es decir la percepción que ellos tienen sobre los controles internos contables que aplican, es bastante alto; sin embargo, la metodología que usa la Contraloría General de la República no consiste en pedirles una autoevaluación, lo que hace es verificar en campo los controles internos que ejecutan y se evalúa que tan eficientes son, es donde cambia totalmente la percepción de lo que están haciendo con lo que ven los auditores externos que envía la Contraloría General de la República, por eso vemos que a pesar de las actividades y controles que ellos perciben como adecuados en muchos de los casos cuentan con deficiencias o son ineficientes, eso es lo que hace que haya una diferencia tan grande entre lo que presenta la Contaduría General de la Nación y lo que nosotros como Contraloría General de la República, presentamos con el control interno contable.

Me voy a referir a lo que nos cuestionó la Comisión Legal de Cuentas en cuanto a los bienes de uso público, el primer semestre de 2021 realizamos auditorías financieras a la ANI, Invías y Aerocivil,

en estas 3 entidades se generaron hallazgos por incorrecciones e incertidumbres en estas cuentas, lo que conllevó al sumarlos con los demás hallazgos de estas entidades, a emitir opinión negativa a corte 31 de diciembre de 2020. Acompañamos esta opinión con un párrafo de énfasis porque las cifras reflejadas en las cuentas de “bienes de beneficio y uso público, histórico y culturales” y la cuenta de “activos intangibles en concesión” presentan incorrecciones e incertidumbres sobre su realidad económica, toda vez que estos saldos se encuentran afectados en cuantía indeterminada, hasta que no se termine de realizar el registro del valor definitivo de este tipo de bienes, depreciaciones, amortizaciones y deterioro. Debido a esto la Contraloría General de la República consideró que esta situación afecta la razonabilidad y representación fiel de las cifras reflejadas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2020, ustedes se preguntarán: Si esto afecta la razonabilidad ¿Por qué es un párrafo de énfasis y no fue un hallazgo puntual de la auditoría a estas 3 entidades?, porque la Contraloría General de la República mediante Resolución 602 de 2018 y otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura y transporte que se encontraban concesionados a 1º de enero de 2018, al otorgar estos plazos, dejan de ser hallazgos y lo que hacemos como Contraloría General de la República para evidenciar que esto es una situación que nos parece relevante es poner como presente evaluar la razonabilidad de los estados financieros que se están presentando y lo dejamos como un párrafo de énfasis.

Pasamos a la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, como ustedes vieron los dos conceptos fueron con salvedades, en este tema hubo una situación muy diferente, hago un pequeño resumen, los ingresos de 2020 que arrancaron en 271.71 billones de pesos que fue lo aprobado por el Congreso de la República a finales de 2019, a lo largo de 2020 por efecto de la pandemia hubo modificaciones que adicionaron recursos por 37.51 billones de pesos y esto llevó a que el presupuesto definitivo para 2020 se situara en 309.22 billones de pesos, de estos 309.22 billones que fueron presupuestados y fueron recaudados en efectivo 289 billones de pesos y si le restamos las devoluciones que se hicieron de casi un billón de pesos, nos da un recaudo efectivo neto para la vigencia 2020 de 288 billones de pesos, es alrededor de 20 billones de pesos menos de lo que se tenía presupuestado recaudar.

¿Qué ocurrió en cuanto al gasto? Fue aumentado a 309 billones de pesos, pero de esto solamente se hicieron compromisos por 285 billones de pesos, esto nos deja en una situación en la que se tuvieron pérdidas de apropiación o sea presupuesto no utilizado por 23.58 billones de pesos, de los compromisos de 285 billones se obligaron alrededor de 260 billones de pesos, esto quiere decir que se recibieron bienes y servicios por 260 billones de pesos, eso nos deja reservas por 26 billones y se pagaron 258 billones de pesos, o sea casi todo lo que se obligó se pagó, dejándonos con unas

cuentas por pagar de un poco menos de un billón de pesos, el rezago constituido que es la suma de las reservas y las cuentas por pagar quedó en 27.25 billones de pesos, la Contraloría General de la República desde las diferentes delegadas sectoriales hicimos auditorías a las entidades que manejan este presupuesto, del presupuesto total apropiado de 309 billones de pesos se hicieron auditorías a una muestra de 58 unidades ejecutoras, que tienen 280 billones en presupuesto lo que representa 90.56% del presupuesto total, se estableció una materialidad de planeación del 3% del presupuesto total, que es de 9.28 billones de pesos y al tomar este porcentaje el umbral para la opinión no razonable sería de 3 veces esta materialidad de planeación es decir de 27.84 billones de pesos, después de las auditorías realizadas y todo el ejercicio de la Contraloría General de la República, pudimos evidenciar incorrecciones por 28.97 billones de pesos, lo que nos llevó a emitir una opinión no razonable en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, ¿cuál fue el detalle de estas incorrecciones? En las auditorías financieras micro que realizó la Contraloría General de la República, se pudieron evidenciar incorrecciones por 3.22 billones de pesos, los principios presupuestales más afectados fueron: La anualidad en un 75%, planificación en un 21.74% y programación integral en un 2.31%.

Una segunda incorrección que se pudo evidenciar en este ejercicio, fue el incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del servicio de la deuda pública de 2020 por 8 billones de pesos, lo que se hizo fue utilizar el espacio fiscal generado por las operaciones de manejo de la deuda, es decir cuando se intercambia una deuda que está próxima a vencerse por una deuda más amplia, con esto se alivió la caja y se dejó un nuevo espacio fiscal ¿esto a qué nos llevó? Si observamos la gráfica, el comportamiento entre 2012 y 2017 hay muy poca reserva en deuda, fue una situación que ocurrió en 2018 por 10 billones y vuelve a ocurrir en 2020 por alrededor de 8 billones de pesos, fueron 7.95 billones de pesos en reserva por deuda, que son una figura bastante rara a juicio de la Contraloría General de la República, las reservas son un mecanismo excepcional y están creadas para casos o situaciones diferentes, por ejemplo: A final de año contrato un proveedor para que me entregue 100 computadores, si terminó el año y no me ha entregado los computadores, dejo en reserva ese recurso para que en enero cuando me entregue, pueda proceder a hacer la recepción exitosa de esos bienes, para que le emitan su cuenta y después el Estado le pague en bienes y servicios, eso pasa al final del año sin embargo, en deudas esa situación no tiene una explicación razonable, lo que pago como Estado es un servicio de la deuda que pueden ser intereses o amortizaciones suena extraño que el proveedor sería el que me emite la deuda, no me pase los documentos correspondientes para que le pueda hacer el pago y esto lo que hace es trasladar estos 8 billones a 2021 para el pago de deuda en un periodo posterior, esta situación nos llama la atención y nos lleva a establecer la incorrección por 8 billones de pesos.

Tenemos una tercera incorrección que es el incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996, con respecto a los límites de reserva constituidas, estas sobrepasaron el 2% de los gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, el total de esta incorrección fue por 4.8 billones de pesos, como observan las reservas fueron bastante altas, de 26 billones de pesos y si uno los divide en funcionamiento inversión para este año, 2020 las reservas sobre inversión fueron superiores al 15% como lo dicta la Ley 255 de 1995 y las de funcionamiento, estuvieron en 6.6% por encima del 2% que establece esta misma norma, lo que nos llevó a establecer esta incorrección, por último una contravención del artículo 89 del Decreto 111 al permitir constituir reservas que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, que debieron registrarse en cuentas por pagar sobreestimando así las reservas por 12.95 billones por pagar; es puntualmente lo que pasa con esta incorrección a través de un artículo que se ha puesto en la Ley de Presupuesto en las últimas vigencias se está desnaturalizando el concepto de reservas y cuentas por pagar que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto, se supone que la reserva está pensada para las de carácter excepcional, para un proveedor que aún no me ha entregado el bien o servicio y por eso dejo una reserva, para poder pagar en la siguiente vigencia sin embargo, a través del artículo que se puso en la Ley de Presupuesto en las últimas vigencias, se adiciona si el Gobierno nacional no cuenta con caja a pesar de que me entreguen el bien o servicio debo clasificarlo como una reserva y no como una cuenta por pagar, lo que hicimos fue preguntar a las entidades que agrupaban el 90% de esas reservas constituidas que fueron 33 unidades ejecutoras, para que a juicio de ellos y tomando en cuenta lo que dice el Estatuto Orgánico del Presupuesto qué se consideraba reservas reales y que era una cuenta por pagar real, en lo que respondieron y después de agregar la información, es que la reserva real fue de 11.54 billones y no de 24.48 billones de pesos y las cuentas por pagar reales fueron de 13.19 billones y no de 0.24 billones de pesos esto lo que hace es una sobreestimación de las reservas por 12.95 billones y una subestimación de las cuentas por pagar por 12.95 billones de pesos.

¿Por qué esto es tan importante? Porque si realmente no es una reserva o una cuenta por pagar, lo que pasó fue que el proveedor entregó el servicio y a pesar de haberlo entregado y recibirlo la entidad que lo contrató, no puede pasar la cuenta de cobro y le toca esperarse hasta la siguiente vigencia a pesar de haber entregado el bien o servicio. Otras consideraciones importantes acerca del Balance del Presupuesto y del Tesoro, fue que encontramos mayor costo fiscal por el efecto cambiario y la tasa de interés en cuantía por determinar, ya que se cubrieron pagos del servicio de la deuda interna con recursos del crédito externo, no voy a entrar al detalle de la siguiente tabla que aparece en la presentación y es un poco compleja, pero en resumen ¿qué fue lo

que pudimos evidenciar? Que cuando empezamos a ver cómo se pagó la deuda, durante la vigencia inmediatamente anterior y los recursos que fueron utilizados para pagar esa deuda, vemos que hubo 33 billones de pesos que se contrataron de deuda externa y se direccionaron para pagar deuda interna y eso nos deja expuestos a más riesgos por efecto de la devaluación y ustedes lo pueden ver con el aumento del valor del dólar, la deuda externa aumenta y utilizar deuda externa para pagar deuda interna, nos lleva ahondar en estos riesgos que podemos tener en caso que la devaluación siga aumentando. También pudimos ver registros incompletos de las vigencias futuras en el SIIF Nación como aplicativo oficial de los registros presupuestales, en cuantía que no se pudo comprobar, toda vez que los registros del SIIF están subestimados frente a los reportados por el Gobierno nacional en el marco fiscal del mediano plazo. Para resumir este punto, lo que vemos en el marco fiscal de mediano plazo es que hay vigencias futuras hasta 2050 sin embargo, cuando consultamos el SIIF Nación vimos vigencias futuras solo hasta el 2030, por eso vemos inexactitud y registros incompletos en el aplicativo SIIF, sobre lo cual también llamamos la atención en este informe.

Pudimos evidenciar inconsistencias entre los reportes elaborados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre los recursos para atender la Covid-19, además recursos no identificados en SIIF como destinados para atender la emergencia como si los son; hay los recursos y son los que se utilizaron, cuando revisamos el informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del SIIF o la página web vemos inconsistencias en este proceso. Particularmente con los recursos Covid-19, es muy importante tratarlo porque dependiendo de dónde consulte, se ven diferentes aproximaciones de cuánto fue lo que se utilizó para atender la pandemia, desde lo expresado en medios de comunicación donde se dice que se utilizaron 127 billones de pesos o en otras fuentes como la Contaduría General de la Nación que en el tomo II de la situación financiera y de resultados de la vigencia 2020 nos muestra un cuadro que parte de un formulario que habilitaron para que las diferentes entidades territoriales diligenciaran información, cuando miramos estos cuadros, vemos que los recursos utilizados fueron alrededor de 107 billones de pesos y refiere que el fuerte está en donaciones por 105 billones de pesos, en cuanto a los gastos están en 123 billones de pesos, cargados en donaciones por 104 billones de pesos, si enfrentamos esto con la información que tiene el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo que vemos que publican en la página es que los recursos utilizados fueron 40.5 billones de pesos ¿por qué se da esta diferencia entre la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público? Lo que nosotros vemos es que la Contaduría General de la Nación, agrega toda la información del sector público y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y toma solamente lo de Nación ¿qué pasa cuando la Contaduría General de la Nación agrega lo de todo el sector público? Que

los recursos que utiliza el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la pandemia si lo recibe un ente territorial vuelve y lo contabiliza o lo expone cuando diligencia el formulario, así las cifras tienen un valor más alto de lo que registra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lo que podemos evidenciar a partir de la información de SIIF, para nosotros el total del presupuesto apropiado para la Covid-19 fue de 44.38 billones de pesos ¿De dónde sale esta cifra? El recurso más importante viene a través de un presupuesto que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público marcó en SIIF a partir del recurso 54 o recurso FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) donde podemos ver 40.53 billones de pesos que fueron destinados. 34.84 billones de pesos para el FOME, 2.97 billones de pesos para el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de la UNGRD (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) y se destinaron 2.71 billones a otras cuentas y fueron a varios ministerios para adquisición de activos no financieros, adquisiciones diferentes de otros activos, adicional a estos 40.53 billones de pesos que fue el rubro más alto, también vemos 3.25 billones de pesos que fue lo que el Gobierno nacional a través de los Decretos expedidos le apropio al Fondo Nacional de Garantías, para que pudiera servir de garante ante los créditos que la banca iba a otorgar al sector real, a juicio de la Contraloría General de la República estos también son recursos del Fome.

También tenemos el Fondo Especial de cuota de manejo de gas natural por 0.12 billones de pesos, se le dio vida a través del Decreto 813 de 2020 la justificación fue por efecto de la pandemia y el riesgo que los estratos 1 y 2 no pudieran pagar sus facturas del gas, entonces a juicio de la Contraloría General de la República estos también son recursos apropiados para la Covid-19 y por último los traslados a las entidades del PGN (Presupuesto General de la Nación), que engrosaron la cifra de lo que se utilizó para la pandemia y por eso a juicio de la Contraloría General de la República es un presupuesto para atender la emergencia económica y sanitaria, entrando en detalle acerca de los 40.53 billones de pesos, tenemos las diferentes ejecuciones que se realizaron al final de la apropiación vigente, hubo compromisos por 22 billones, obligaciones por casi 19 billones de pesos y pagos muy similares a las obligaciones, esto nos llevó a la ejecución del 46% del grueso de los recursos es decir, que todo lo que se presupuestó para la Covid-19 no fue ejecutado en 2020, esto nos remitió a un párrafo de énfasis que hicimos en este informe, debido a que no se pudo hacer toda la ejecución, lo que normalmente cada año hubiese sido una pérdida de apropiación o sea unos recursos no utilizados, ese recurso que no se utilizó se trasladó para la vigencia 2021, la figura creada en el artículo 46 de la Ley del Presupuesto de 2021, Ley 2063 de 2020 le permitió incorporar en el presupuesto de 2021 recursos por 18.5 billones de pesos que fueron

aprobados para el FOME que en la vigencia 2020 no se lograron ejecutar.

Aun cuando estas apropiaciones deberían figurar como pérdidas de apropiación en el rubro de transferencias, mediante el Decreto 085 del 26 de enero de 2021 se permitió incorporar estas apropiaciones no utilizadas al presupuesto de la vigencia 2021, en una operación violatoria del principio de anualidad. En este caso, lo que pasó con el FOME (Fondo de Mitigación de Emergencias) en vez de tener un presupuesto anual, quedó casi con un presupuesto bianual y en ese sentido se está evaluando, es decir; tiene recursos de la pasada, de esta vigencia y así se rompe uno de los principios del Estatuto Orgánico Presupuestal que es el principio de la anualidad, por último les comento sobre el resultado de la tesorería 2019-2020, hay unos ingresos totales de 176 billones para 2019 y 149 billones de pesos para 2020, hubo disminución en los ingresos, pero si ustedes ven los ingresos totales hubo 200 billones de pesos en gastos en 2019 y 239 billones en 2020; este aumento en los gastos y disminución en los ingresos, llevó a que se tuviera un déficit de tesorería de 90 billones de pesos, esto hace que se tengan que obtener recursos más que todo de crédito para financiar el déficit, es una de las razones por las que la deuda creció tanto en la vigencia 2020, si ustedes ven el año pasado ese déficit a cubrir fue de 24 billones, este año fue de 90 billones de pesos, este resultado presupuestal ocasiona este incremento en la deuda global, esta no fue una consecuencia solamente para Colombia, fue algo generalizado a nivel mundial que hizo que se endeudaran los diferentes países del mundo y si revisamos la deuda global creció del 83.7% al 97.3% de los PIB (Producto Interno Bruto) de los diferentes países del mundo, las economías avanzadas fueron las que más se endeudaron en la relación deuda-PIB subió de 103% hasta 120%; en economías emergentes como la colombiana, la deuda aumentó de 54.5% a 64.4% y en los países de bajos ingresos subió de 44.3% a 49.5% como fue una situación generalizada a nivel global, hizo que la deuda en Colombia subiera de una manera significativa, como lo expresó el señor Contralor General de la República y llegamos a una deuda consolidada del sector público colombiano de 736.41 billones de pesos, esto significa el 73.4% del PIB, la mayoría de esta deuda está concentrada en el nivel nacional con el 672 billones de pesos y el restante está en el nivel territorial con 64 billones de pesos, en el nivel nacional quién tiene la mayoría de esa deuda es el Gobierno nacional central que terminó el año 2020 con 598.29 billones de pesos esto es el 59.7% del PIB, por su parte las entidades descentralizadas terminaron con 74.5 billones de pesos, los departamentos y municipios terminaron con una deuda de 17.38 billones de pesos y las entidades descentralizadas territoriales terminaron con deuda de 46.4 billones de pesos, esta es la descomposición de la deuda y podemos observar el aumento de 57.2% del PIB que se tenía en 2019 y que había tenido una leve reducción con respecto a 2018 volverse a incrementar de forma significativa en 2020 hasta llegar a 73.4%.

También debemos resaltar la composición de la deuda, porque en 2019 teníamos una deuda externa de 22 billones de pesos, que subió a 31 billones de

pesos y la interna subió de 34 a 41 billones, eso nos demuestra que la externa subió mucho más rápido que la interna y esto nos deja en un cierto nivel de riesgo en la medida en que sigamos teniendo una devaluación pronunciada de la moneda colombiana, ya que los intereses que paguemos por esta deuda y las amortizaciones van a ser más altos en la medida que el dólar nos empiece a costar más ¿por qué este aumento significativo de la deuda? En el contexto de la caída de la actividad económica y debido a los precios internacionales del petróleo, tenemos un menor ingreso como país, esto ocasiona que haya menores recursos que pueda obtener el Gobierno a través de la actividad económica y con el objetivo de suplir la caída de los ingresos y obtener el mayor gasto requerido, hizo que el Gobierno tuviera que emitir una mayor deuda ¿Con quién se obtuvo esta deuda? En el FOME se hicieron préstamos tanto a nivel interno como externo, se utilizaron fondos como el fondo de ahorro y estabilización, el fondo de riesgos laborales, el FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales) utilizaron los títulos de solidaridad emitidos con la banca nacional, una inversión forzosa a la que les tocó recurrir. Adicionalmente en deuda interna, se hicieron subastas de títulos existentes, emisión de los TDS (Títulos de Solidaridad) a 2050, operaciones de caja para poder liberar recursos y en ese sentido los vencimientos que se tenían para 2020 debían ser prolongarlos aún más en el tiempo, operaciones de transferencia temporal de valores, en cuanto a la deuda externa colocación de bonos, créditos con multilaterales, el acceso a la línea de crédito flexible y operaciones de conversión.

En total revisando la deuda del Gobierno nacional, vemos un incremento en el saldo de la deuda, mientras en el 2019 contábamos con una deuda de 492 billones de pesos, el 2020 cerró con 598 billones de pesos, es una variación del 20% en el saldo de la deuda del país, que en términos absolutos es un aumento de 105 billones de pesos en el nivel de deuda, esto hizo que la deuda del Gobierno nacional pasara de 46% a 59% del PIB, este crecimiento mayor en el porcentaje del PIB respecto a la variación absoluta, se debe a que aparte que se aumentó la deuda como hay una caída del PIB en el país, la deuda que tenemos representa más, sobre este valor. En el informe de la Contraloría ustedes van a encontrar como lo hacemos todos los años, un breve capítulo en el que hacemos un breve análisis sobre la sostenibilidad de la deuda del Gobierno nacional, cuando vemos el marco fiscal de mediano plazo de 2020, los planes iniciales del Gobierno nacional, es que la deuda que estaba en ese momento en el 64.8% del PIB empezaría a decrecer anualmente hasta llegar en 2031 a 42.9% sin embargo, a medida que la situación de la pandemia fue empeorando, en el siguiente documento que fue el plan financiero de 2021, estimó que la deuda podría llegar al 59.2% en 2031, en la Contraloría General de la República, se evaluaron diferentes escenarios en los cuales tomamos diferentes tasas de crecimiento de la economía, aumentos o disminuciones en la tasa de interés que pagamos por la nueva deuda emitida y si esta es mayor o menor al crecimiento económico y el resultado fiscal de cada uno de los años, para poder modelar algunos escenarios de cómo veríamos la deuda en las siguientes vigencias, en

conclusión lo que vemos es que lo más probable es que la deuda se sitúe entre los 60 y 72% de aquí a 2031, esto va a estar determinado por la tasa de crecimiento que pueda tener la economía y por eso es importante lo que mencionó el señor Contralor General de la República, en su intervención; que el proceso de intervención económica es esencial, una de las variables que más le va a pegar a este nivel de deuda del PIB qué tanto va a crecer el PIB en estas vigencias y en la medida que tengamos un crecimiento más acelerado se tomen por parte del Gobierno deben estar encaminadas a una buena reactivación económica y velar porque si se hace algún recorte significativo del gasto no inhiba la actividad económica sino que se tomen medidas encaminadas para que la actividad económica productiva del país, crezca.

Pasando a la deuda del sector descentralizado, los efectos causados por la emergencia producto de la pandemia que tuvo un impacto generalizado en todos los sectores económicos del país sin embargo, donde resultó más fuerte en los sectores de energía, transporte y minería, debido a esto la deuda del sector descentralizado también creció mientras en 2019 contábamos con 97 billones de pesos de deuda de las entidades descentralizadas en el año 2020 finalizamos con 120 billones de pesos, hubo una variación del 23% entre lo que se tenía en 2019 con base a lo que se cerró en 2020, esto nos deja en que la deuda de las entidades descentralizadas aumentaron al 12% del PIB; por grupos empresariales la deuda que más subió fue la deuda del grupo Ecopetrol que aumentó su deuda de 40 billones a 49 billones de pesos, el grupo ISA que subió de 7 billones a 8.28 billones de pesos, el grupo de energía de Bogotá aumentó su deuda de 8.13 billones a 11.88 billones de pesos, el grupo EPM aumentó la deuda de 20.70 a 24.16 billones de pesos. En cuanto a los gobiernos centrales territoriales, la crisis económica por la pandemia presentó un efecto doble tanto en un menor recaudo de ingresos y una mayor ejecución de gastos por parte de las gobernaciones y las alcaldías, el Gobierno nacional expidió el Decreto 678 de 2020 que logró que durante el 2020 y el 2021 se abandonará el uso de los indicadores de la Ley 358 de 1998 que se establece como indicador del endeudamiento la relación deuda-ingresos corrientes, con esto lo que se buscaba era que las alcaldías y gobernaciones pudieran hacer uso del endeudamiento como una herramienta, para incrementar el gasto y atender las necesidades de la población, en el Decreto 468 de 2020 se estableció una línea de crédito con Findeter sin embargo, cuando los resultados de la ejecución presupuestal de los gobiernos centrales territoriales para 2020 lo que vimos es que no hubo un incremento significativo de los ingresos por los recursos del crédito ¿cómo finalizó la deuda de los gobiernos centrales territoriales? Veníamos hasta 2018 con una deuda bastante estable de 1.3% del PIB, en 2019 subió al 1.57% por el efecto de la pandemia, en 2020 subió a 1.73% del PIB, aunque vemos un aumento por parte de las gobernaciones y alcaldías no fue tan significativo como si lo fue para el gobierno central en la emisión de su deuda.

Con esto termino la intervención y quedo atento a cualquier inquietud, sobre lo que acabamos de presentar por parte de la Contraloría General de la República, muchas gracias.



INFORMES

Constitucionales y Legales

Contraloría General de la República

Vigencia 2020



Agenda

- 1. Marco Legal
- 2. Auditoría al Balance General de la Nación y Balance General de Hacienda Pública
- 3. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro
- 4. Situación de la Deuda Pública

Marco Legal

Artículo 354 y 268 Constitución Política - Acto Legislativo 4 de 2020

... Certificar el Balance de la Hacienda presentado al congreso por el Contador General

Presentar a la Cámara de Representantes la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro

Artículo 38, 39, 43 y 47 Ley 42 de 1993

Presentar la cuenta general del presupuesto y del tesoro a consideración de la Cámara de Representantes para su examen y saneamiento

Informará además el estado de la deuda pública nacional y de las entidades territoriales al finalizar cada año fiscal.

Hacia el 10 de julio de cada año auditará y certificará el balance de la hacienda o balance general del año fiscal inmediatamente anterior

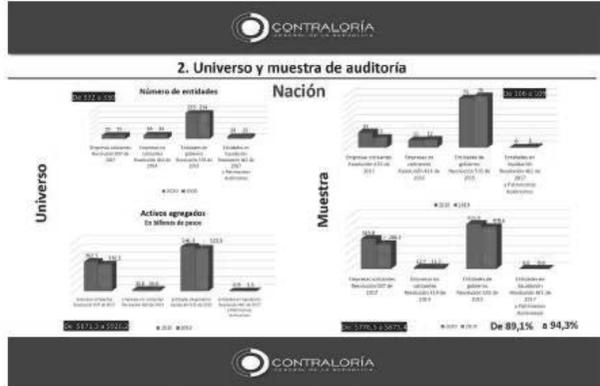
Artículo 40 Ley 42 de 1993

Refrendar las reservas de apropiación que se constituyen al cierre de cada vigencia

Artículo 178 Constitución Política

Examinar y feneclar la cuenta general del presupuesto y del tesoro que le presenta el Contador General de la República

- Agenda**
- 1. Marco Legal
 - 2. Auditoría al Balance General de la Nación y Balance General de Hacienda Pública
 - 3. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro
 - 4. Situación de la Deuda Pública



3. Marcos de Información Financiera Aplicables

Empresas que cotizan en mercado de valores
Resolución 037 de 2017 y sus modificaciones

Empresas que no cotizan en el mercado de valores
Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones

Entidades de gobierno
Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

Entidades en liquidación
Resolución 461 de 2017 y sus modificaciones

Parafo de énfasis sobre la no homologación de políticas contables por aplicación de diferentes marcos en los diferentes componentes de los balances consolidados.

4. Opiniones

Incorrecciones por \$44,3 millones, el 6,4% de los activos consolidados de la Nación (\$696,1 millones).

Son incorrecciones materiales sin alcanzar el nivel de generalización.

Nación Con salvedades

Opiniones de auditorías individuales:
Sin salvedades a 48 entidades.
Con salvedades a 26 entidades.
Negativas a 31 entidades.
Abstención de opinión a dos entidades.

4. Opiniones

Incorrecciones por \$54,1 millones, el 3,5% de los activos consolidados del sector público (\$1,539,4 millones).

Nación: \$44,3 millones.
Territorial: \$9,8 millones.
SGR: \$12 mil millones.

Son incorrecciones materiales sin alcanzar el nivel de generalización.

Opiniones de auditorías individuales Vigencia 2020: Nación 106, SGR y 471 territorial.

Sin salvedades a 212 entidades.
Con salvedades a 234 entidades.
Negativas a 94 entidades.
Abstención de opinión a 40 entidades.

Opiniones de auditorías individuales Vigencia 2019: 106 Nación y 457 territorial.

Sin salvedades a 220 entidades.
Con salvedades a 218 entidades.
Negativas a 95 entidades.
Abstención de opinión a 30 entidades.

Hacienda Pública Con salvedades

5. Principales hallazgos

El Ministerio de Minas y Energía liquidó y registró la actualización de las reservas de yacimientos y minerales usando tasas representativas del mercado (TRM) promovido, respecto que contravenía lo establecido por la CGR que indicó en su concepto 20201100072811 que el cálculo se debía efectuar tomando la TRM de la fecha en que se realizó la medición del recurso natural no renovable, que para el caso de la vigencia 2020 fue el 30 de septiembre. La CGR realizó el recalcúlo determinando que los recursos naturales no renovables se encontraban subestimados en \$22,3 millones.

El cálculo actuarial de pensiones actuales del Ministerio de Defensa Nacional - Unidad de Gestión General se evidenció subestimado en \$5,6 millones, ya que el tasa de interés técnica que debió usarse para su cálculo era 2,85% teniendo en cuenta una tasa de descuento de 6,6% y una de inflación de 3,64%. La valoración actuarial arrojó que se usó una tasa de 6,6% como tasa de interés técnica.

En DAN Recaudadora se evidenció sobrestimación por \$3,1 millones de los saldos por cobrar de los impuestos sobre aduana y recargos e impuesto al valor agregado ya que no son conformes con la normatividad aduanera ni con la realidad, toda vez que las mismas no poseen proceso de cobro coactivo alienta, acciones ni de exoneraciones que respalden el saldo por cobrar.

La Refinería de Cartagena (Reficar S.A.S.) reconoció en las cuentas de propiedades, planta y equipo, costos históricos por \$3,0 millones, que de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables.

5. Principales hallazgos

El Instituto Nacional de Vías (Inviás) continuó registrando en bienes de uso público en servicio rad carretera \$3,4 millones, valor de las obras de la carretera Bogotá-Villavieja a nombre del anterior concesionario del contrato 444 de 1994, cuando desde noviembre de 2019 la vía fue entregada al concesionario del contrato 005 de 2015, para su operación y mantenimiento.

Contraloría Distrital de Cartagena de Indias
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural: Incompleción en cuentas por cobrar por \$1,7 millones, pues no fueron clasificadas de acuerdo con los vencimientos para presentarlos como activo corriente o no corriente según correspondiera, lo cual provocó un efecto sobre los ratios de liquidez. Se presentó imposibilidad de obtener evidencia en propiedades, planta y equipo por \$2,9 millones, ya que no se obtuvo información de registros detallados para determinar la existencia real de estos activos.

Contraloría Distrital de Barranquilla
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario: Imposibilidad de obtener evidencia en propiedades, planta y equipo por \$3,7 millones, por deficiencias en la identificación de los bienes como número de matrícula inmobiliaria, registro, registro de menores unidades, duplicado de varios bienes. Así mismo, en propiedades, planta y equipo en concesión por \$8,7 millones pues la Oficina de Bienes de la Secretaría General ha obtenido la titularidad de solo 6 predios de la ex-ente EPW, quedando en trámite la recolección de documentación para realizar la transferencia de dominio a Barranquilla.

5. Principales hallazgos

Se siguen todas las fases del proceso auditor y se cumplen todos los requisitos de la Guía de Auditoría Financiera.

Limitaciones

No suministró comprobantes de gastos.

Quedó pendiente de formular

Imposibilidad de obtener evidencia

Incertidumbres

Relación con la situación de las prestaciones del auditor

	2017	2018	2019	2020	Variación 2020-2019	%
ARBOC	6,1	125	11,9	33,1	-8,2	1,9
Pagos	3,0	2,9	6,4	4,4	0,8	0,2
Impagos	4,0	3,9	4,0	1,1	-4,9	-80,2
Otros	3,1	2,2	0,6	1,1	-3,7	-81,9
Total	16,2	135,9	22,9	49,6	-6,6	-28,4

	2017	2018	2019	2020	Variación 2020-2019	%
Nación	15,4	199	21,9	19,9	-2,8	-12,8
Pagos	10,9	11,0	11,9	10,9	-1,0	-8,4
Impagos	12,9	26,5	10,0	8,5	-4,4	-40,0
Otros	1,6	1,6	0,0	0,5	-1,1	-68,8
Total	30,9	338,0	43,8	39,8	-13,5	-30,8

Fuente: Información CGR, Vigencia 2020

6. Conceptos de control interno financiero

	Eficiente	Con deficiencia	Ineficiente	Total
Nivel nacional	18	4	1	23
Empresas cotizantes Resolución 037 de 2017	8	3	0	11
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	23	43	9	75
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	28	10	10	108
Total	49	57	20	126

Marcos	Eficiente	Con deficiencia	Ineficiente	Total
Empresas cotizantes Resolución 743 de 2011	16	-	-	16
Empresas no cotizantes Resolución 414 de 2014	62	54	5	121
Entidades de gobierno Resolución 533 de 2015	107	161	66	334
Total	185	215	71	471

Nivel Territorial

7. Bienes de uso público

En el primer semestre del 2021 se realizó auditoría financiera a la ANI, INVIAS y AEROCIVIL, vigencia 2020. En las tres entidades se generaron hallazgos por incorrecciones e incertidumbres en las cuentas de bienes de uso público, lo que conllevó, entre otros hallazgos, a emitir opinión negativa a los estados financieros de cada entidad, con corte 31 de diciembre de 2020.

En las tres entidades mencionadas, esta opinión se acompañó de un párrafo de énfasis ya que las cifras reflejadas en las cuentas "Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas y Culturales" y de "Activos Intangibles en Concesión" presentan incorrecciones y/o incertidumbre sobre su realidad económica, toda vez que estos saldos se encuentran afectados en cuantía indeterminada hasta que no se termine de realizar el registro del valor definitivo de este tipo de bienes, sus depreciaciones, amortizaciones y deterioro.



7. Bienes de uso público

Se considera por parte de la CGR, que esta situación afecta la razonabilidad y representación fiel de las cifras reflejadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020.

No obstante, la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 602 de 2018, otorgó plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018. Por tal motivo no se establecieron hallazgos sobre este tema.



Agenda

1. Marco Legal
2. Auditoría al Balance General de la Nación y Balance General de Hacienda Pública
3. Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro
4. Situación de la Deuda Pública



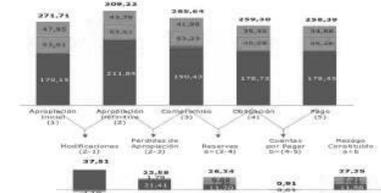
Ingresos 2020 (Billones de pesos)

Concepto	Aprobación	Modificaciones	Ejeción			Saldo Ejecución
			1	2	3	
Presupuesto General de la Nación	271,71	37,51	309,22	289,31	0,77	288,54
Recursos Nacionales	255,23	39,18	294,41	273,62	0,73	272,89
Ingresos comerciales de la Nación	396,37	-23,72	372,65	371,79	0,86	370,93
Ingresos tributarios	196,32	-21,53	174,79	171,18	0,60	170,58
Ingresos directos	70,63	-5,19	65,45	63,53	0,26	63,27
Ingresos indirectos	87,89	-18,35	69,54	67,65	0,43	67,22
Ingresos no tributarios	0,86	-0,18	0,65	0,52	0,01	0,51
Recursos de capital de la Nación	81,27	22,86	104,13	106,20	0,01	106,19
Otros recursos	34,89	40,02	74,91	74,37	0,03	74,34
Establecimientos públicos	16,48	-1,67	14,81	15,69	0,04	15,65

Fuente: SIF - Nación II



Ejecución del Gasto (Billones de pesos)



Fuente: SIF - Nación II



Universo – Muestra y Opinión

Universo: Base Presupuesto total apropiado \$309,22 billones

Muestra de auditorías micro: \$280,02 billones (90,56%) a través de auditorías a 58 unidades ejecutoras

Materialidad de planeación: \$9,28 billones (3% del presupuesto total \$309,22 billones)

Umbral para opinión no razonable \$27,84 billones

Total de Incorrecciones \$28,97 billones

Opinión no razonable

Opiniones presupuestales auditorías individuales

31 fueron razonables con apropiación de \$250,8 billones, 15 con salvedades con 17,4 billones y 12 no razonables con \$11,8 billones.



Incorrecciones:

- De **auditorías financieras micro**: \$3,22 billones. Los principios presupuestales afectados fueron anualidad un 75,02%, planificación un 21,74% y programación integral un 2,31%.
- Incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del **servicio de la deuda pública** en 2020 por \$8,0 billones. Se utilizó el espacio fiscal generado por las operaciones de manejo de la deuda, para aliviar la caja y dejar un nuevo espacio fiscal.
- Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 **límites de reservas constituidas** sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, \$4,8 billones.
- Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al **permitir constituir reservas** que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales **debieron registrarse en cuentas por pagar**, sobrestimando así las reservas en \$12,95 billones.



Incorrecciones:

- De **auditorías financieras micro**: \$3,22 billones. Los principios presupuestales afectados fueron anualidad un 75,02%, planificación un 21,74% y programación integral un 2,31%.
- Incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del **servicio de la deuda pública** en 2020 por \$8,0 billones. Se utilizó el espacio fiscal generado por las operaciones de manejo de la deuda, para aliviar la caja y dejar un nuevo espacio fiscal.
- Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 **límites de reservas constituidas** sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, \$4,8 billones.
- Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al **permitir constituir reservas** que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales **debieron registrarse en cuentas por pagar**, sobrestimando así las reservas en \$12,95 billones.



Incorrecciones:

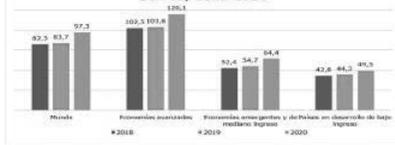
- De **auditorías financieras micro**: \$3,22 billones. Los principios presupuestales afectados fueron anualidad un 75,02%, planificación un 21,74% y programación integral un 2,31%.
- Incumplimiento de los principios presupuestales de anualidad y universalidad en el manejo del pago del **servicio de la deuda pública** en 2020 por \$8,0 billones. Se utilizó el espacio fiscal generado por las operaciones de manejo de la deuda, para aliviar la caja y dejar un nuevo espacio fiscal.
- Incumplimiento del artículo 78 del Decreto 111 de 1996 **límites de reservas constituidas** sobrepasando el 2% de gastos de funcionamiento y el 15% de los gastos de inversión, \$4,8 billones.
- Contravención del artículo 89 del Decreto 111, al **permitir constituir reservas** que correspondían a anticipos pactados o a bienes y servicios ya recibidos, los cuales **debieron registrarse en cuentas por pagar**, sobrestimando así las reservas en \$12,95 billones.



Incremento de la deuda global.

Una de las consecuencias de la crisis generada por la pandemia de la COVID-19 fue un notable incremento de los niveles de endeudamiento público a nivel global.

Deuda del gobierno general como porcentaje del PIB, 2018-2020



Resultados deuda Sector Público Colombiano.



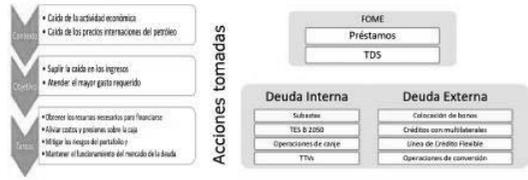
SPC \$736,41 bill (73,4% del PIB)

Nacional \$672,79 bill (67,1% del PIB) Territorial \$63,62 bill (6,3% del PIB)

Gobierno Central	Empleados Descentralizados	Gobierno Central	Empleados Descentralizados
\$518,29 bill (50,7% del PIB)	\$218,50 bill (21,4% del PIB)	\$17,30 bill (1,7% del PIB)	\$46,32 bill (4,6% del PIB)



Deuda del Gobierno Nacional



Deuda del Gobierno Nacional

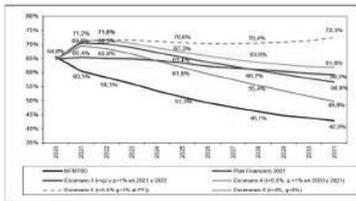
Como resultado se dio un notable incremento en el saldo de la deuda del Gobierno Nacional.

Concepto	Biliones de pesos		Variación		Porcentaje del PIB	
	2019	2020	Absoluta	Porcentual	2019	2020
Externa	169,47	229,67	60,20	35,5%	16,0%	22,9%
Interna	323,32	368,62	45,30	14,0%	30,5%	36,8%
Total	492,79	598,29	105,50	21,4%	46,4%	59,7%

Fuente: Contraloría General de la República



Sostenibilidad de la deuda del Gobierno Nacional



Deuda del sector descentralizado

Los efectos sobre la economía causados por la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19. El impacto fue generalizado en los sectores económicos, sin embargo, resultó más fuerte en Energía, Transporte y Minería.

DEUDA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS						
		Biliones de Pesos		Porcentaje del PIB		Variación
Saldo de la Deuda Pública		2019	2020	2019	2020	Absoluta Porcentual
Nacional	Descentralizadas Nacionales	47,36	58,72	4,5%	5,9%	11,36 24,0%
	Descentralizadas Territoriales	20,55	27,18	1,8%	2,7%	6,63 32,3%
	Total Entidades Descentralizadas	67,91	85,90	6,4%	8,6%	17,99 26,3%
Interna	Descentralizadas Nacionales	11,65	15,78	1,1%	1,8%	4,13 35,4%
	Descentralizadas Territoriales	18,27	19,66	1,7%	1,9%	0,79 4,3%
	Total Entidades Descentralizadas	29,92	35,44	2,8%	3,5%	6,92 16,4%
Externa	Descentralizadas Nacionales	59,02	74,50	9,8%	7,4%	15,48 26,2%
	Descentralizadas Territoriales	38,82	46,24	3,7%	4,6%	7,42 19,1%
	Total Entidades Descentralizadas	97,84	120,74	9,2%	12,0%	22,91 23,4%

Fuente: Contraloría General de la República



Deuda de los principales grupos empresariales

Grupo	Tipo	2019	2020
Grupo Ecopetrol	Interna	2,15	1,28
	Externa	37,81	47,75
Total		39,96	49,03
Grupo Isa	Interna	5,05	5,25
	Externa	1,97	3,03
Total		7,02	8,28
Grupo GEB	Interna	2,53	3,64
	Externa	5,6	8,24
Total		8,13	11,88
Grupo EPM	Interna	6,24	5,71
	Externa	14,45	18,45
Total		20,70	24,16

Fuente: Contraloría General de la República



Deuda de los gobiernos centrales territoriales

Crisis económica por la pandemia ⇒ efecto adverso en los ingresos y gastos de las gobernaciones y alcaldías.

Expedición del **Decreto 678 de 2020** ⇒ durante 2020 y 2021 se abandona el uso de los indicadores de la Ley 358 de 1998 y se establece como indicador de la capacidad de endeudamiento la relación saldo de la deuda/ingresos corrientes.

Decreto 468 de 2020: Establecimiento de una línea de crédito con Fintender. Resultados de la ejecución presupuestal de los GCT para 2020 indican que no se presentó un incremento de los ingresos por recursos del crédito.



Gracias por su atención

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Muchas gracias doctor Carlos David Castillo por el informe, el señor le da una visión de lo que tiene que hacer la Comisión Legal de Cuentas, en este tiempo convulsionado en el que estamos, señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, se hicieron 2 preguntas adicionales al cuestionario, si el doctor Carlos David Castillo, puede hacer referencia a estas preguntas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Doctor Carlos David Castillo, por favor.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Contraloría General de la República:

Gracias, con respecto a la primera pregunta, para resumir; consideramos por parte de la Contraloría General de la República que la cuenta de bienes de uso público debido a que los saldos todavía se encuentran en una cuantía indeterminada, por lo que no se ha terminado de hacer el registro definitivo de este tipo de bienes en depreciaciones, amortizaciones y deterioro, a juicio de la Contraloría General de la República, esta situación afecta la razonabilidad y la representación fiel de las cifras reflejadas en los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 para estas 3 entidades, doctor Jaime Sepúlveda, esta

mañana le radicamos un documento con la respuesta un poco más detallada, acerca de los bienes de uso público, es una respuesta extensa y por eso aquí en la exposición del informe lo que hago es mostrar la situación general, en el documento está el detalle de cada una de las auditorías de las 3 entidades públicas y por qué se llegó a la conclusión que el estado actual en que se encuentran registrados los bienes de uso público afecta la razonabilidad y la representación fiel de las cifras de los estados financieros de las 3 entidades.

Con respecto al segundo punto también en el documento hacemos una referencia detallada, pero reitero la diferencia en las cifras que tiene la Contaduría General de la Nación y las cifras que maneja MinHacienda, lo que vemos es que la Contaduría General de la Nación, al habilitar el formulario para que las entidades territoriales y las entidades públicas, entonces hay cifras que por ejemplo; MinHacienda solamente maneja a nivel nación y cuando se le hace la transferencia a algún ente nacional la vuelve a aplicar en este formulario y puede haber algunas cifras duplicadas en lo que presenta la Contaduría General de la Nación y por eso el valor es más alto y se expresa en términos de 107 billones con respecto a los 40 billones de pesos que nos muestra MinHacienda, a juicio de la Contraloría General de la República, esta cifra no es de 40 billones de pesos como lo muestra MinHacienda sino que después de revisar las resoluciones expedidas en el marco de la pandemia debería estar alrededor de los 44.38 billones de pesos; el rubro más importante es el que el SIIF muestra como recurso 54 asciende a 40.53 billones de pesos, pero también se tienen recursos que fueron apropiados al Fondo Nacional

de Garantías por 3.25 billones, estos recursos fueron importantes para que el Fondo Nacional de Garantías fuera el garante de los préstamos que se le otorgaron a las diferentes actividades productivas del país, es decir a las diferentes empresas, también hay 0.12 billones de pesos en el Fondo Especial de la cuota de manejo de gas natural y por último 0.48 billones de pesos que fueron trasladados al PGN (Presupuesto General de la Nación), en conclusión vemos una cifra que es más cercana a los 48 billones de pesos en contraste a los 40 billones de pesos que dice Minhacienda y los 107 billones que tiene la Contaduría General de la Nación en su formulario y que como lo hemos podido evidenciar corresponde al consolidado en el que apropiaron las entidades territoriales que hay en el país y no solamente lo que apropió el Gobierno nacional para este fin, no sé doctor Jaime Sepúlveda si con eso ha quedado más claro el tema, radicamos hoy un documento como lo reitero en donde está la explicación detallada de estos 2 puntos adicionales que nos hicieron llegar en el cuestionario, gracias.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñeton:

Sí doctor Carlos David Castillo, la secretaria le hará llegar copia del documento a los integrantes de esta Comisión, gracias. Señor Presidente el doctor Pedro Luis Bohórquez está solicitando el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez un saludo especial, gracias por acompañarnos, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez Ramírez:

Muy amable doctor José Élver Hernández, Presidente de esta Comisión, solamente quiero hacer una acotación complementaria respecto al informe y del dictamen del Balance del nivel nacional que profirió la Contraloría General de la República y lo estimo pertinente en razón de tres elementos sustantivos que en mi modesta opinión como servidor público y como Contador General de la Nación, es mi deber que los honorables Representantes sepan cuál es el pensamiento de la Contaduría General de la Nación, en torno a un tema específico que está en dictamen del Balance General de la Nación. Uno: El honorable Congreso de la República en su sabiduría y competencia constitucional y legal expidió el 13 de julio de 2009, la Ley 1314 de 2009 que se caracteriza porque es una ley de intervención económica y en esa ley por competencia el Estado que está en cabeza del Presidente de la República, manifestó que el país debía ir en torno a normas líderes de contabilidad mundialmente reconocidas y así lo dijo en el inciso 2° del artículo 1° que habló de los principios de equidad, de reciprocidad y hago especial énfasis entre comillas de conveniencia nacional de ir a las mejores prácticas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de la calidad con las mejores prácticas internacionales de aceptación mundial y respecto

de ese párrafo de ese artículo la intervención que no se extiende a las cuentas nacionales, ni a la contabilidad presupuestaria, ni a la contabilidad financiera por competencia de la Contaduría General de la Nación, en observancia de ese precepto constitucional y legal, la Contaduría General de la Nación en el marco de sus competencias, porque es una ley que permite la internacionalización de los negocios y el Estado hace negocios internacionales, la Contaduría General de la Nación profirió en esa ley de convergencia, las normativas contables que son propias expedidas por la Constitución y la ley, a los servidores públicos no nos es dable a interpretar la ley, sino cumplirla y en el caso nuestro cumplimos con esa ley que profirió el Congreso de la República, en ese marco nos fuimos a las prácticas líderes de contabilidad mundial que existen en el mundo no existen sino dos prácticas líderes de contabilidad mundialmente reconocidas que son las producidas y generadas por el Consejo de Normas de IFRS que es el International Accounting Standards Board y otro paquete de normas que produce la Federación Internacional de Contadores que es el IFAC con su consejo de normas que el Internacional Public sector Accounting Standards Board, como es una ley de convergencia en la gran mayoría de los países del mundo y de Latinoamérica los países han optado por hacer convergencia de manera indirecta y teniendo esos referentes a conocimiento de los integrantes de la Comisión, las normas internacionales de información financiera son las prácticas líderes mundialmente reconocidas y las normas internacionales para el sector público o las NISP no son normas ajenas a las normas internacionales de información financiera, las NICSP que son Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público, son referente de las normas internacionales de información financiera ¿qué quiero decir con esto? Que son la NISP adaptadas al sector público, los estados lo que hacen en observancia de esta norma de conveniencia nacional y de esos estándares internacionales, hacen dos clases de convergencia; convergencia directa e indirecta, cuando es directa, los países y los estados tienen que aplicar la norma tal cual como es, sin apartarse de la norma en el caso colombiano y para el sector público, para las empresas listadas Ecopetrol, ISA y otras que están en las bolsas de valores hicimos convergencia directa, para las demás empresas del Estado que no están listadas y las entidades del Gobierno que aplican las NICSP hicimos convergencia indirecta y produjimos los 3 marcos normativos que son referentes contextuales a nivel mundial de acuerdo con la conveniencia nacional.

Para llegar al tema objeto de mi inquietud, le pido al señor Contralor General de la República y al Delegado de la misma entidad, con la mejor consideración sobre los temas de interpretación de estas valoraciones, porque en el párrafo de la opinión se expresa un análisis en torno a lo que les he dicho sobre que los estados financieros consolidados de la Contraloría General de la República no se modifica respecto de este punto y en ese párrafo de énfasis

no califican, ni modifican la opinión, porque solo resalta situaciones especiales que el Auditor quiera resaltar a los usuarios de la información financiera y precisamente lo que dice el párrafo de énfasis, fue lo que incluimos en las revelaciones a los estados contables porque en este caso para nosotros no sería pertinente ya que si nosotros emitimos los tres marcos normativos que tienen, uno referente a las NIIF, referencia NISP de manera indirecta y finalmente lo que hacemos, es la combinación sobre prácticas de contabilidad internacionalmente aceptadas, que es lo que nos dice la ley, que fue lo que nos dijo el Congreso de la República conservando las competencias constitucionales, el ejercicio de las valoraciones y homologaciones lo tuvimos en cuenta en el momento de las consolidaciones con los efectos y la materialidad de las cifras, en ese tema es bueno que ustedes honorables Representantes, el señor Auditor de la Comisión Legal de Cuentas, el doctor Fabián Trujillo conozca el pensamiento en torno a este tema, porque nosotros lo tenemos muy claro y hay una diferencia conceptual de interpretación con la Contraloría General de la República y como lo expresó el señor Contralor al comienzo del ejercicio del día de hoy, es lograr una simbiosis de todos los actores para mejorar los informes de las finanzas públicas de nuestro país, fui funcionario de la Contraloría General de la República y el aprecio que siento por la entidad es de vieja data, pero eso si dentro de las competencias de la Contaduría General de la Nación, estime pertinente hacer esta aclaración a los honorables miembros de la Comisión Legal de Cuentas, por el impacto que causa en la lectura de los estados financieros frente a la opinión que se emite, les reitero que a la brevedad posible iniciemos una actividad, mesa de trabajo o reuniones puntuales para tratar este tema, en la cual tenemos una diferencia y frente a lo que son las normas del país que han generado el gremio internacional o la federación que agrupa las 193 Contadurías del mundo, el Intosai (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) en línea con las normas de auditoría gubernamentales que son las que funcionan y que así se predica en los informes, esta era la primera precisión que quería hacer; la segunda es el alcance sobre lo que dijo el doctor Carlos David Castillo de las entidades del Estado que tienen a su cargo la infraestructura del país, el Invías, la ANI y la Aerocivil; efectivamente si es una coyuntura que la hemos debatido 3 años consecutivos en la Comisión Legal de Cuentas y la razón por la que se extendió un plazo por parte de la Contaduría General de la Nación en la resolución que se emitió es esa y no otra, de ir incorporando gradualmente los registros contables de los hechos económicos que tienen que ver, con la infraestructura desde el punto de vista de bienes, terrenos y construcción, porque así es la práctica en la norma internacional de contabilidad tanto en NIIF como en NICSP e incorporamos en nuestros estados contables, señor Presidente le agradezco la deferencia por haber dado la oportunidad de presentar esta manifestación, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Doctor Pedro Luis Bohórquez, muchas gracias; estamos pensando igual en el tema de hacer unas mesas de trabajo oportunas con la Contraloría General de la República, para llegar a fondo y tener claro las inquietudes del asunto el día de hoy, me parece que es importante y oportuno que podamos avanzar en este tema, señor Secretario ¿quién ha pedido el uso de la palabra?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente, hasta el momento no han pedido el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Para cerrar quiero hacer un comentario, después de escuchar la presentación por parte de la Contraloría General de la República, tan importante informe constitucional y legal, nos queda una serie de elementos muy preocupantes sobre la Cuenta General y del Presupuesto y el Tesoro, la deuda y el balance de la nación, que nos sirven en esta Comisión para tomar las decisiones correspondientes para el Fenecimiento de la vigencia fiscal de 2020, también es importante dejar constancia que el trabajo de la revisión de la información presupuestal contable y de control interno para las 320 empresas, entidades, fondos y patrimonios autónomos de la nación por parte de esta Comisión se han detectado una serie de observaciones que es necesario y oportuno que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, el señor Contralor de la República, el señor Contador General de la Nación y el señor Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, las conozcan y las analicen con el fin de tomar los correctivos del caso, estas observaciones corresponden a limitaciones operativas, técnicas y administrativas del sistema integrado de información financiera a 31 de diciembre de 2020, limitaciones en la implementación y puesta en marcha de los clasificadores presupuestales al 31 de diciembre de 2020, limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el sistema de consolidación de hacienda e información pública a 31 de diciembre de 2020 y las limitaciones tipo académico presupuestal, normativo, tecnológico y operativo que se han presentado durante el proceso de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación, las Resoluciones 414 de 2014, la 533 de 2015, la 037 de 2017 y 461 de 2017 con sus modificaciones al 31 de diciembre de 2020 y las inconsistencias detectadas en la matriz de autoevaluación del sistema de control interno contable a 31 de diciembre de 2020.

Estas recomendaciones o estos comentarios los hago, porque debe haber tranquilidad en la Comisión del trabajo que se viene haciendo y de la importancia del trabajo que tenemos que hacer en estos tiempos,

necesarios que reclama el país y que esta Comisión los debe trabajar muy juiciosamente, no siendo más debo agradecer al señor Contralor General de la República por acompañarnos, al doctor Carlos Castillo, al señor Contador General de la Nación, doctor Pedro Luis Bohórquez, a los delegados de las entidades que nos acompañaron esta mañana, gracias a todos, el siguiente punto señor Secretario.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Señor Presidente el doctor Carlos Castillo solicita el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Continúe, doctor Carlos Castillo.

Hace uso de la palabra el doctor Carlos David Castillo Arbeláez, Delegado para la Economía y Hacienda Pública de la Contraloría General de la República:

Gracias, un tema corto, me acaban de enviar la información que me pidió la Representante Martha Villalba, la incorporaré en la versión de la presentación que les envíe a la secretaría de la Comisión Legal de Cuentas, vamos a hacer la comparación de cuáles fueron las entidades con salvedades, sin salvedades, con abstención de opinión y con opinión negativa de 2019-2020, era eso solamente gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

¿Quién más ha pedido el uso de la palabra?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

La doctora Martha Villalba solicita el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Antes de darle el uso de la palabra a la doctora Martha Villalba, quiero recomendarle al señor Contralor General de la República y a los demás la participación en esas mesas de trabajo es importante separar una agenda para participar en las mesas de trabajo con la Comisión, para poder avanzar con cada una de las entidades para lograr una mayor claridad, porque en dos horas no nos queda claro en la Comisión, es necesario hacer y participar en esas mesas de trabajo, doctora Martha Villalba tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señor Presidente, quiero reafirmar lo que usted mencionaba frente al tema de las mesas de trabajo, con el informe que hoy nos rinde la Contraloría General de la República, de igual manera el doctor Carlos Castillo, quedo preocupada, entiendo las explicaciones del señor Contador General de la Nación, pero siento que el análisis y no del 100% de las entidades que son objeto de revisión por parte de la Contaduría General de la Nación, vemos con preocupación entidades como el Instituto de Bienestar Familiar entran a formar parte del grupo de las entidades que presentan una luz roja y que hoy se hacen las advertencias importantes, muchas

entidades con salvedades, con abstención, esto implica que algo no está funcionando bien y creo que aquí hoy nos hemos dado cuenta que la gran mayoría de las entidades en los gastos de funcionamiento han superado los porcentajes establecidos por la ley igualmente lo que genera el manejo del presupuesto en el tema de inversión, no se han generado los gastos en un 100% y yo soy del criterio referente a que el Estado no tiene por qué ahorrar recursos, porque tiene que revertir los recursos en el bienestar de nuestras comunidades, hoy miramos con detenimiento los informes tanto el de la Contaduría General de la Nación como el de la Contraloría General de la República y al momento de emitir un concepto esta Comisión tiene que ser muy cuidadosa, porque por nuestra decisión podríamos cometer algún tipo de ilícito si no hacemos lo pertinente, por eso señor Presidente creo oportuna su decisión de realizar unas mesas de trabajo junto con la Contaduría General de la Nación, con la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda al igual que la entidades pertinentes que consideremos desde ya es necesario sentarnos y coordinar a través de la Mesa Directiva, mesas de trabajo con las entidades que tengan alguna observación no favorable, que entre otras cosas que son objeto de preocupación, porque están destinadas a fortalecer y generar los derechos para nuestros niños y niñas como es el caso del Instituto de Bienestar Familiar que para mí es un caso preocupante, porque en periodos pasados, observamos que en esta entidad no estaba ocurriendo nada y resulta que si está pasando algo y esto no es normal en medio de una crisis que hoy vivimos, no es normal lo que se ha presentado por parte de la entidad y creo con el respeto que se merece, nuestros entes la Contaduría General de la Nación, con la Contraloría General de la República para tener mayor claridad, si se hacen necesarias estas mesas de trabajo, gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

A usted doctora Martha muy amable, vamos a solicitar que esas mesas de trabajo avancen y que logremos los resultados que requerimos, doctor Faber Alberto Muñoz gracias por su presencia en la Comisión, tiene el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Claro que sí señor Presidente y mientras sea posible estaré acompañando a la Comisión desde aquí, un saludo especial para el señor Contralor General de la República, creo que los colombianos apreciamos la eficiente acción de la Contraloría General de la República y sobre los resultados obtenidos, es claro lo que nos manifiesta en término de ingresos, derivados del control que se le hace a las instituciones, pero lo más importante es el respeto de los ciudadanos a la institución de control fiscal que hoy tiene nuestro país, que bueno que se haga un control preventivo, que se haga diario y casi en tiempo real de prevención, para que las instituciones no caigan en la tentación, con las personas que forman parte de ella de hacer un uso indebido, de hacer una actuación inadecuada con las funciones de la administración de la República.

Quiero decirles lo que creo es la conclusión de la sesión del día de hoy, en el pasado en muchas ocasiones he venido insistiendo en que esas diferencias conceptuales, existen entre el Ministerio de Hacienda, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República deben cesar en algún momento, porque la mayor dificultad que tenemos es en la apreciación de cómo se registran las cuentas por pagar, las reservas y también sobre las vigencias futuras, una cosa es cómo el Gobierno nacional aplica los conceptos y efectivamente hace uso de ellas a nivel nacional y otro es el ejercicio fiscal que se hace en las regiones sobre los entes territoriales llámense alcaldías o gobernaciones, a las que les es casi prohibido que se utilicen las reservas y se lleva a que necesariamente tengan que hacerse las cuentas por pagar, igual la gente en los territorios no pueden utilizar las vigencias futuras, so pena recibir un proceso disciplinario e inclusive fiscal y ser de alguna forma investigados, es necesario y urgente que haya una reunión, para que ese tipo de diferencia conceptuales puedan dirimirse cuanto antes y si fuese necesario que creo que lo es, se pueda realizar un ajuste al estatuto orgánico del presupuesto que al final es el que debe dar las pautas, para todas las instituciones de carácter público para que ellas hagan un buen manejo contable y registren como debe ser y de manera adecuada de acuerdo a un parámetro universal en las cuentas de nuestro país. Le agradezco señor Presidente que me haya dado el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Tiene el uso de la palabra doctora Martha Villalba.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señor Presidente, creo que esta oportunidad no la podemos perder, más siendo del Caribe colombiano y de una región que ha sido duramente golpeada durante muchos años por una empresa, que prestó un servicio ineficiente, que afectó la dinámica económica de muchas familias, quiero felicitar al señor Contralor General de la República y a todo su equipo de trabajo por ese trabajo en contra de Telecaribe, con el mal uso de los recursos de los más pobres y de una región como la nuestra, eso nos gratifica y sabemos que valió la pena la decisión de acompañarlo y que sea quién hoy dirija una entidad tan importante, gracias señor Contralor General de la República, lo digo en nombre de mi región, de la gente del Caribe colombiano porque hoy se hizo justicia con ese fallo de la Contraloría General de la República ha emitido, gracias, señor Contralor General de la República.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

¿Quién más ha solicitado el uso de la palabra, señor Secretario?

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

No señor por el momento, nadie ha solicitado el uso de la palabra.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Siguiente punto del orden del día, por favor.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Tercer punto del Orden del Día: Lo que propongan los honorables Representantes, proposiciones y varios; hay dos comunicaciones les doy lectura rápidamente. Finalmente Presidente, para solicitarle que por secretaría y teniendo en cuenta los importantes aportes realizados por el Representante Óscar Darío Pérez Pineda, en la conmemoración de los 25 años de la Contaduría General de la Nación, los temas del Fenecimiento de la Cuenta, su importante pronunciamiento sobre el funcionamiento de la Comisión Legal de Cuentas, se le haga entrega de los siguientes elementos fundamentales para el Fenecimiento, con el fin de su conocimiento; estado de la situación financiera de los resultados a nivel nacional, informe sobre los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno contable 2020, informe de la auditoría al estado de la situación financiera del Balance General de la Nación vigencia 2020, el informe sobre la Cuenta del Presupuesto y el Tesoro 2020 y el informe del estado de la deuda pública nación 2020, para que tenga conocimiento detallado para el Fenecimiento de la Cuenta, eso es todo señor Presidente, en cuanto a comunicaciones allegadas y se da por agotado el orden del día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente honorable Representante José Élver Hernández Casas:

Gracias señor Secretario, solicito que ese informe se le haga llegar muy completo, al señor Representante Óscar Darío Pérez y a todo su equipo de trabajo, para que él tenga claro y las demás entidades la labor que hace la Comisión Legal de Cuentas y es importante cuando se hagan esos debates se tenga claridad, sobre las funciones de esta Comisión y se sepa que se avanza con estas tareas, quiero saludar a la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, nuestra compañera de la Comisión que sé que está acompañándonos, agradecer a la parte administrativa que atendieron al doctor Fáber Alberto Muñoz, con el tinto, a todos los funcionarios de la Comisión a usted señor Secretario, un saludo especial por madrugar tanto, un saludo especial para todos, a los invitados gracias y agotado el Orden del Día, se levanta la sesión y citaremos por secretaría.

Hace uso de la palabra el señor Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón:

Gracias y un buen día para todos.

Se levanta la sesión siendo las 9:00 a. m.

Original firmado
JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS
Presidente

Original firmado
ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Vicepresidente

Original firmado
JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General